En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, en **la sala de usos múltiples del H. Ayuntamiento de Culiacán (patio trasero), sito en Avenida Álvaro Obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa**, siendo las **once horas** (11:00 hrs), del día miércoles veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), de conformidad a lo dispuesto por el artículos 33 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; nos hemos reunido los integrantes del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, los C.C. **Ing. Jesús Cevero Astorga Félix,** en calidad de suplente de Presidente del comité; **Lic. Guillermo León Castro,** en calidad de suplente de la secretaria ejecutiva del comité, la **Arq. Addis Marely Romero Báez** en calidad del vocal del comité; el **Lic. Miguel Ángel Mendoza Félix** en calidad de suplente del vocal del comité; **Ing. Jesús Gabriel Priego Sánchez** en calidad de ciudadano del comité y el **Dra. Luz Manuela Barreras Flores** en su calidad de *testigo social* para dictaminar sobre la **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MINA DE BACUBIRITO, TRAMO ENTRE AV. MIGUEL ALEMÁN Y AV. 21 DE MARZO, EN LA COLONIA TOLEDO CORRO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA,** contrato que será cubierto con recursos provenientes de Inversión Municipal Directa.

En apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente:

I. CRONOLOGIA DE HECHOS:

a) Que con fecha del día veintiuno **(21) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)** se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/AUT-204/2023**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable presupuestal 1235-05-08-910-615001-232204, con un monto autorizado de $5,266,322.49 (cinco millones, doscientos sesenta y seis mil, trescientos veintidós pesos 49/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA", el cual es recurso del Inversión Municipal Directa para la ejecución de los trabajos **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MINA DE BACUBIRITO, TRAMO ENTRE AV. MIGUEL ALEMÁN Y AV. 21 DE MARZO, EN LA COLONIA TOLEDO CORRO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA".**

b) Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente.

c) Que por ser una obra con un monto autorizado de $5,266,322.49 (cinco millones, doscientos sesenta y seis mil, trescientos veintidós pesos 49/100 M.N.) cantidad que ya

incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA", debido a ello la adjudicación de la obra se realizó por licitación pública.

d) **Fecha de publicación de la convocatoria a la licitación pública.** Con fecha viernes 24 de noviembre del año 2023 se publicó la convocatoria a la licitación pública en el Periódico Oficial el Estado de Sinaloa, de igual forma se difundió en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Culiacán en la dirección http://transparencia.culiacan.gob.mx/licitaciones, para que las personas físicas o morales interesadas presentaran su propuesta, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento

e) **El periodo de inscripción** para las personas físicas y morales interesadas en el proceso de licitación fue 24 de noviembre del 2023 al 01 de diciembre del 2023, se inscribieron las siguientes:

N°	LICITANTE	NÚMERO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS
1	JOSE MARIANO ROMERO DE LA ROCHA	AYTO-2023- 177
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE S.A. DE C.V.	AYTO-2023-28
3	CONSTRUCTORA MASLA S.A. DE C.V.	AYTO-2023-09
4	JORGE TOALA BOJÓRQUEZ	AYTO-2023-59

f) **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.** El día cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) a las once horas (11:00hrs), en la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevará a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal.

g) **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.** El día ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) a las trece horas (13:00hrs), en la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los licitantes inscritos en el proceso de licitación pública que asistieron.

h) **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.** El lunes dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) a las doce horas (12:00 hrs.), en **la sala de usos múltiples del H. Ayuntamiento de Culiacán (patio**

trasero), sito en Avenida Álvaro Obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:

LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA SON:					
No.	**Licitantes**	**Documentos Adicionales Recibidos N° de folio**	**Anexos Técnicos Recibidos N° de folio**	**Anexos Económicos Recibidos N° de folio**	**Monto sin IVA ($)**
1	CONSTRUCTORA MASLA S.A. DE C.V.	001-099 001-037 001-058 001-185	001-488	001-404	4´085,939.86
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE S.A. DE C.V.	001-101	AT1-AT10 001-661 AT11-AT14 SIN FOLIOS	001-336	4´312,936.52
3	JORGE TOALA BOJÓRQUEZ	001-053	001-301	001-247	4´121,340.85
4	JOSE MARIANO ROMERO DE LA ROCHA	001-038	001-326	001-262	4´449,108.95

II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se procedió a la revisión cuantitativa y se realizó la valoración de la documentación técnica de acuerdo con el **artículo 53 fracción I de la LOPySRMES,** el comité aplicó los criterios de evaluación de conformidad con el **apartado de la LOPySRMES, última reforma** publicada en el periódico oficial el estado de Sinaloa **no. 128, de fecha 23 de octubre de 2020**.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA. Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor tenemos que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente:

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**:
   a) El licitante **CONSTRUCTORA MASLA S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00** puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.
   b) El licitante **JOSE MARIANO ROMERO DE LA ROCHA** en su propuesta técnica obtuvo un total de **38.70** puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.
   c) El licitante **JORGE TOALA BOJÓRQUEZ** en su propuesta técnica obtuvo un total de **36.30** puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.

En su análisis detallado se encontró, que la propuesta presentada por los licitantes: **CONSTRUCTORA MASLA S.A. DE C.V.** y **JOSE MARIANO ROMERO DE LA ROCHA** se consideran solventes porque cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante. Así mismo, las propuestas que se desechan por no cumplir con la convocatoria y las causas que la motivaron son las siguientes:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN TÉCNICA:	
LICITANTE:	**CAUSA:**
JORGE TOALA BOJÓRQUEZ	**INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A) FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA** QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER **SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 36.80 PUNTOS.**
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE S.A. DE C.V.	**INCUMPLIMIENTO EN LAS BASES DE LICITACION ESPECIFICAMENTE EN LA PAGINA 8, DONDE DICE: PROPUESTA TÉCNICA.** - cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual **las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.** **EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA ES DESECHADA.**

2. EVALUACIÓN ECONOMICA:

Una vez efectuada ésta, a continuación, se relaciona las propuestas **presentadas** y las que por no cumplir con las **bases de licitación** fueron **desechadas** y las **causas que lo motivaron:**

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN ECONÓMICA:	
LICITANTE:	**CAUSA:**
CONSTRUCTORA MASLA S.A. DE C.V.	**LA LICITANTE CALCULA DE MANERA ERRONEA EN EL DOCUMENTO AE 6, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA ES DESECHADA**

Acto seguido se procedió a dar lectura en voz alta al importe de las proposiciones aceptadas. Una vez efectuada ésta, a continuación, se relacionan las propuestas aceptadas preliminarmente.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS ACEPTADAS SON:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
JOSE MARIANO ROMERO DE LA ROCHA	4´449,108.95

Las propuestas que se consideran susceptibles a tasación aritmética, se les aplicó dicho método de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 apartado B) de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa. Una vez que se llevó a cabo el método de tasación aritmética de la propuesta económica, se considera solvente la siguiente:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	
JOSE MARIANO ROMERO DE LA ROCHA	4´449,108.95	GANADOR

En razón de lo anterior, el Comité de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista es quien reúne las mejores condiciones técnicas y resultó solvente al aplicarle el método de tasación aritmética, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes en: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MINA DE BACUBIRITO, TRAMO ENTRE AV. MIGUEL ALEMÁN Y AV. 21 DE MARZO, EN LA COLONIA TOLEDO CORRO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA,** obra que tendrá un costo de **$4´449,108.95 (Cuatro millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil, ciento ocho pesos 95/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **$711,857.43 (setecientos once mil, ochocientos cincuenta y siete pesos 43/100 M.N.),** dando un total de **$5,160,966.38 (cinco millones ciento sesenta mil, novecientos sesenta y seis pesos 38/100 M.N.).**

El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **noventa (90) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)** y fecha de terminación el día **veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**. Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.

No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las **once horas con treinta minutos** del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

INVITADOS

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
ING. JESÚS CEVERO ASTORGA FÉLIX *SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN*	
LIC. GUILLERMO LEÓN CASTRO *SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN*	
LIC. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA FÉLIX *SUPLENTE DE VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN*	
ARQ. ADDIS MARELY ROMERO BÁEZ *VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN*	
LIC. RICARDO ARTURO SAINZ LÓPEZ *VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN*	**NO ASISTIÓ**
ING. JESÚS GABRIEL PRIEGO SÁNCHEZ *CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN*	
ING. JESÚS HUMBERTO ALFARO BEDOYA *CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN*	**NO ASISTIÓ**
ARQ. LIBRADO VERDUGO VALENZUELA *CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN*	**NO ASISTIÓ**
TESTIGO SOCIAL	**FIRMA**
DRA. LUZ MANUELA BARRERAS FLORES *TESTIGO SOCIAL*	
INVITADOS	**FIRMA**
LIC. DENIS VELARDE SÁNCHEZ *REPRESENTANTE DE LA SÍNDICA PROCURADORA*	